



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 286 DEL 12 DE MAYO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No 118 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA
JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SUBNORMAL LA VIEJA
LIBERTAD, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL
QUINDIO.
COMUNA 9**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3° de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1° de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3° de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1° de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, mediante la Resolución No. 119 del 7 de Febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la Junta de Acción comunal de JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VIEJA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA COMUNA 9 el cual fue notificado personalmente el día 18 de febrero de 2022.

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No 2229 del 11 de mayo de 1989, se corrobora que la denominación del barrio VIEJA LIBERTAD, se describe particularmente como "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SUBNORMAL LA VIEJA LIBERTAD MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No. 2229 del 1 de mayo 1989, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 119 del 7 de febrero de 2022.



6.- Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 119 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA VIEJA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, COMUNA 9, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SUBNORMAL LA VIEJA LIBERTAD MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No. 2229 de 11 mayo de 1989.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SUBNORMAL LA VIEJA LIBERTAD MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JOSE GREGORIO PIEDRAHITA VELEZ	89.002.041
VICEPRESIDENTE	YAMILETH OSORIO RODRIGUEZ	1.094.896.775
TESORERO	WILMER ORTEGA MUÑOZ	9.739.361
SECRETARIO	ELIANA YARA MONCALEANO	1.005.090.521

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	MARIA ANGÉLITA BACA ARICAPA	41.910.150

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE	LEIDY JOHANA LONDOÑO SALAMANCA	1.094.886.017
COMITÉ DE OBRAS	LUZ ELENA GONZALEZ NOREÑA	41.961.126
COMITÉ DE ADULTO MAYOR	LUZ DARY USUGA	41.935.434

BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	FABIOLA GONZALEZ CALDERON	41.911.739
	CARLOS ARTURO PORRAS ARCHILA	9.730.568
	GLADY GALLEG0	24.856.919

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	CRISTIAN LUBIAN ZUÑIGA CASTRO	1.088.329.719
	FERNANDO PATIÑO JIMENEZ	18.497.777
	MARIA ISABEL VACA	41.900.921

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veinte y dos 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Paula Andrea Salas Martínez - Abogada contratista UPC
Revisó: Diego Alexander Castro García -Profesional Universitario U.P.C
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León-Jefe de Oficina-U.P.C

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 24 MAYO, siendo las 9:56 AM se presentó en la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) JORGE GREGORIO PIEDRAHITA V., identificado (a) con el documento de identidad No 89002041 a quien se le notifico la Resolución No. 286 del 13 de Mayo del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SUBNORMAL LA VIEJA LIBERTAD MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO,, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: [Signature]
Nombre: Piedrahita Velez J. G.
cc: 89002041

Firma: [Signature]
funcionario Paula Salas
Cargo: Abogada Contratista UPC.

